

PERGAMINO, Junio 25 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria -- realizada el día 22 de Junio de 1990, al considerar el Expediente: D-- 26-90 D.E. eleva Expte. B-3958-89 SUBSECRET. DE GOBIERNO Ref: Vencimiento contratación efectuada c/ Carlos Masciotta S.R.L. adjudicatario servicio de desinfección, desinsectación y desratización en el Pdo. de -- Pergamino.-

Sancionándose la siguiente :

ORDENANZA :

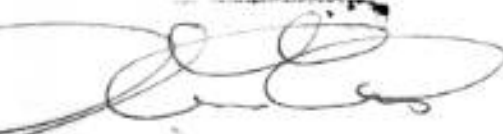
ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 5044 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Diciembre de 1989, mediante el cual se adjudica a la Empresa CARLOS MASCIOTTA S.R.L., con domicilio en calle Pedro R. Torres N° 1094 de esta ciudad de Pergamino, la prestación del servicio de desinfección, desinsectación, desratización y análisis bacteriológicos y que comprende a todas las dependencias de la ciudad y localidades de campaña, en la suma de AUSTRAL UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000), importe que se actualizará trimestralmente en base al incremento operado en el índice de precios al por Mayor (no agropecuario) por las razones invocadas en los considerandos de fs. 24.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2519/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE